



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 42926/2018

Córdoba, 31 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. **Agostina, LOVERA BALDI, DNI N° 38.417.891**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. **Agostina, LOVERA BALDI, DNI N° 38.417.891**, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

RESOLUCIÓN N°:

5947

Dr. GUILLERMO BARRERA BUSTOS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba – Facultad de Derecho, representada por el señor Decano Dr. Guillermo Eduardo, Barrera Buteler, autorizado por Ordenanza HCS N° 01/09 una parte y por la otra, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada en este acto por el Sr. Ministro **Dr. Sergio Sebastián Busso** M.I. 13.221.242. En adelante el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, con domicilio legal en 27 de Abril 172 4° piso, y la alumna regular de la carrera de abogacía, Srita. **Agostina Lovera Baldi** DNI 38.417.891, con domicilio en la calle Bv. San Juan N° 292 –Piso 11- Dpto. C , ciudad de Córdoba convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de: el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, y que tendrá por objeto que el alumno, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, desarrolle todas las tareas inherentes al Área Legal de el MINISTERIO DE AGRICULTURA, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, quedando establecido que la situación de pasantía no creara ningún otro vínculo para el pasante que el existente entre él y la Universidad Nacional de Córdoba, no generando ninguna relación jurídica laboral con el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, donde realiza su practica educativa.

SEGUNDA: LUGAR- DURACION- CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollara en la Subsecretaría de Infraestructura Agropecuaria dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sito en Av. General Paz N° 70 4° piso de la Ciudad de Córdoba y tendrá una duración de 1 (UN) AÑO a partir del 01 de Septiembre de 2018, a desarrollar de lunes a viernes.

TERCERA: ASIGNACION ESTIMULO: El MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA abonara al pasante la suma de pesos Ocho mil doscientos cuarenta con veintiocho centavos. (\$ 8.240,28), en concepto de asignación estímulo, suma de dinero esta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 26.427, obligándose el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA abonara a la Universidad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual



Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



de la Facultad, como Docente Guía al Profesor **Dr. Molina, Humberto**, Legajo N° 31166 y por parte del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA se designa como tutor a la Sra. Directora de Asuntos Legales **Abog. María Laura Marín**, DNI N° 26.231.221, quienes elaboraran de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan este que se incorporará al legajo individual del pasante y será notificado fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades del pasante en el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Tanto el tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

NOVENA: REGISTRACION: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 26.427.

DECIMA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley N° 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de agosto de 2018.-

Facultad Firma:

Empresa firma:
SERGIO SEBASTIAN-BUSSO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Pasante Firma:

Tutor Firma:

Ab. MARIA LAURA MARIN
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Docente Guía Firma:

